

---

# Compromiso para Impulsar la Cooperación Solidaria y la Superación de la Pobreza AG/Res. 1 (xx-E/94)\*

Los ministros de relaciones exteriores y jefes de delegación de los países miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), reunidos en ocasión del XX Periodo Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General, en la Ciudad de México:

*Reafirmando* que los propósitos y los principios consagrados en la Carta de la OEA y, en especial, los ideales de paz, democracia, respeto de los derechos humanos, justicia social, solidaridad y desarrollo integral, constituyen el Sistema Interamericano:

*Conscientes* de que la crisis económica de la década pasada afectó a la mayor parte de los Estados del hemisferio y de que en muchos casos tuvo un alto costo social, especialmente para los sectores más vulnerables de la sociedad.

*Considerado* que la mayoría de los Estados miembros aplicaron programas de reforma y ajuste estructural que tuvieron un costo en los niveles de bienestar de sus pueblos, y que este costo puede ser atenuado mediante esfuerzos adicionales y más significativos de cooperación solidaria, incluyendo la facilitación del acceso de esos países a la economía global, a través de medidas en los campos interrelacionados del comercio, la deuda y las inversiones.

*Tomando* nota de que muchos Estados de la región, a fin de recuperar un crecimiento sostenido, impulsan actualmente procesos de liberalización comercial y modernización económica, sobre la base de políticas económicas de mercado, el estímulo del ahorro, la inversión y la iniciativa empresarial, a fin de generar empleo productivo e incrementar el ingreso.

---

\* Aprobado por la Segunda Comisión en la Segunda Sesión celebrada en la Ciudad de México, el 17 de febrero de 1994.

*Considerando* asimismo que algunos países han debido hacer frente a los problemas adicionales derivados de graves situaciones de violencia armada que los afectaron y que, por lo mismo, los esfuerzos de reconstrucción de sus economías requieren de un especial apoyo de la comunidad internacional.

*Reconociendo* que la democracia, el desarrollo y el respeto de todos los derechos humanos son conceptos interdependientes que se refuerzan entre sí, y que el desarrollo integral y la superación de la pobreza extrema constituyen una prioridad para promover el ejercicio de esos derechos.

*Considerando* que solamente el respeto a todos los derechos humanos en el pleno ejercicio de la democracia permite que los pueblos, especialmente los sectores más necesitados, puedan reclamar libremente sus derechos sociales y económicos y hacer oír sus voces en favor del progreso para todos.

*Teniendo* presente que si bien los esfuerzos internos de los Estados, con plena participación de sus comunidades, incluyendo los sectores público y privado, son un elemento esencial para lograr el desarrollo integral y sustentable y superar la pobreza extrema, éstos se complementan con un contexto externo favorable, así como con una renovada cooperación internacional.

*Teniendo en cuenta* que en diversos países el éxito en la reducción de la pobreza ha ido acompañado, entre otros, de la eficiencia en la gestión macroeconómica, la descentralización, el crecimiento sostenido, el mejoramiento del gasto público social y su mantenimiento por un largo plazo, la calificación de la mano de obra, el crédito y la asistencia técnica a las pequeñas y micro empresas, todo ello con miras a aumentar la productividad de los sectores pobres transformándolos en factores dinámicos del crecimiento, y partícipes de una más equitativa distribución del ingreso.

*Tomando* nota de que en el Compromiso de Santiago con la Democracia y la Renovación del Sistema Interamericano se dice intensificar la lucha solidaria y las acciones de cooperación para enfrentar la pobreza extrema y contribuir así a disminuir las desigualdades económicas y sociales dentro de cada nación y entre las naciones del hemisferio, así como a fortalecer el proceso de promoción y consolidación de la democracia en la región.

*Recordando* que en la Declaración de Nassau, los Estados miembros reafirmaron su convicción de que el desarrollo integral es vital para la

---

consolidación de la democracia representativa, la estabilidad política de los países del hemisferio y el buen resultado de los esfuerzos regionales y mundiales encaminados a lograr un desarrollo sustentable.

*Destacando* las reformas a la Carta de la Organización para incluir la eliminación de la pobreza extrema como un objetivo básico del desarrollo integral (Protocolo de Washington) y para crear un Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDDI), que promueva la cooperación entre los Estados americanos con el propósito de lograr su desarrollo integral y, en particular, para contribuir a la eliminación de la pobreza extrema (Protocolo de Managua).

*Considerando* la importancia de fortalecer los programas destinados a satisfacer las necesidades fundamentales en materia de salud, nutrición, educación, vivienda, población, justicia, medio ambiente, y participación cívica y política de la mujer.

*Recordando* que la Declaración de Managua para la Promoción de la Democracia y el Desarrollo afirma la necesidad de iniciar un diálogo amplio sobre los principales aspectos del desarrollo integral, entre ellos, la cooperación financiera bilateral y multilateral, la inversión y la deuda, la expansión y la apertura del comercio intrarregional, la cooperación científica y tecnológica, y el medio ambiente.

*Teniendo* en consideración los esfuerzos de la comunidad internacional para combatir la pobreza extrema y, en especial, los trabajos preparatorios de la Conferencia Mundial sobre Desarrollo Sustentable de los Pequeños Estados Insulares, la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Conferencia Internacional de la Mujer, así como los esfuerzos de las Naciones Unidas tendientes a la elaboración de una Agenda para el Desarrollo.

*Destacando* la importancia de compartir experiencias y acervos entre todos los Estados miembros, así como de promover el intercambio de tecnología, la ampliación de los mercados y la movilización de recursos financieros adicionales, para lograr el desarrollo integral y combatir la pobreza extrema.

*Convencidos* de la urgencia de que la cooperación interamericana sea más amplia, eficaz y solidaria a fin de que coadyuve al desarrollo integral, tanto

de la región como de cada uno de los Estados miembros, y apoye en particular los esfuerzos para superar las distintas manifestaciones de la pobreza.

*Subrayando* la necesidad de un nuevo concepto y práctica de la cooperación interamericana, que incorpore a todos los Estados miembros y observadores, así como a los organismos de cooperación e instituciones financieras en un esfuerzo de solidaridad hemisférica en favor del desarrollo integral y sustentable.

Se comprometen a:

1. *Impulsar* la Cooperación Solidaria para el Desarrollo como objetivo fundamental de la OEA y como instrumento idóneo para apoyar colectivamente los esfuerzos nacionales en favor del desarrollo y, en particular, para contribuir a la superación de la pobreza extrema en el hemisferio.
2. *Contribuir* al respeto de todos los derechos humanos, incluyendo los derechos económicos, sociales y culturales, así como al fortalecimiento de las instituciones democráticas y al mantenimiento de la paz y la seguridad en el hemisferio, a través de la Cooperación Solidaria para el Desarrollo.
3. *Promover* la cooperación para el desarrollo entre todos los países del hemisferio, como manifestación de una auténtica solidaridad interamericana, sobre la base del reconocimiento del carácter eminentemente endógeno de los procesos de desarrollo, sin pretender imponer modelos únicos preestablecidos y valorando la participación directa de las comunidades, incluso los sectores público y privado, en la solución de sus problemas para lograr un desarrollo autosostenido.
4. *Destacar* la importancia y especial atención que la Cooperación Solidaria para el Desarrollo debe prestar a los Estados miembros de la Organización que han enfrentado graves situaciones de violencia armada y que desarrollan economías de reconstrucción.
5. *Promover* el fortalecimiento de los respectivos programas nacionales destinados a satisfacer las necesidades fundamentales de la población, en especial, los dirigidos a los sectores más vulnerables de la sociedad, para lo cual se requiere, entre otras acciones, procurar el aumento y la mayor

eficacia y eficiencia del gasto social, de acuerdo con las prioridades y criterios definidos por cada país.

6. *Favorecer* la formulación de proyectos regionales que respondan a iniciativas de carácter plurinacional y que faciliten la participación de instituciones de desarrollo, públicas o privadas, de varios países, en las áreas prioritarias de la Cooperación Solidaria para el Desarrollo; así como seguir apoyando los proyectos de alcance nacional que tengan un impacto significativo para el desarrollo del país en cuestión, en particular, cuando le permita participar más activamente en los proyectos plurinacionales, incorporar a otros organismos de cooperación e instituciones financieras internacionales, o si el proyecto también beneficia a otros Estados miembros.

7. *Reorientar* consecuentemente las actividades de la OEA en el campo de la cooperación a fin de contribuir con mayor eficacia a los esfuerzos de los Estados miembros para mejorar el bienestar de sus pueblos. Para ello, en tanto entra en vigor el Protocolo de Managua, acuerdan solicitar al Consejo Permanente que amplíe el mandato del Grupo de Trabajo sobre el Fortalecimiento de la OEA para facilitar el proceso de transición y estudiar, entre otras, las propuestas de:

- a) Un mecanismo de coordinación entre el CIDI y las otras entidades del Sistema Interamericano que tengan a su cargo actividades de cooperación, para fortalecer su acción, evitar duplicaciones, asegurar el adecuado uso de los recursos existentes, y orientar su participación hacia las áreas en las que cuentan con una ventaja comparativa.
- b) Una red de información que integre los acervos de las instituciones y organismos gubernamentales y no gubernamentales que brindan cooperación para el desarrollo en el hemisferio, con el objeto de estimular y apoyar el intercambio de experiencias y conocimientos entre todos los países de la región y de facilitar la identificación y concertación de ofertas, demandas y recursos para atender las necesidades de cooperación.
- c) Medios, formas y fuentes de financiamiento de los proyectos para el desarrollo aprobados por los Estados miembros.

8. *Solicitar* al Consejo Permanente que presente a la Asamblea General, en su XXV Periodo Ordinario de Sesiones, un informe detallado sobre el

---

cumplimiento del nuevo mandato otorgado al Grupo de Trabajo sobre el Fortalecimiento de la OEA, así como las recomendaciones que estime pertinentes para facilitar el proceso de transición en tanto el CIDI inicia sus actividades.

9. *Instruir* al CIES y al CIECC para que, en tanto se constituye el CIDI, tengan en cuenta el Marco de Política General y Prioridades de la Cooperación Solidaria para el Desarrollo, aprobadas por la Asamblea General, y adopten las medidas necesarias que permitan evaluar periódicamente el avance y resultados de los proyectos de cooperación por parte de todos los Estados miembros de la OEA para garantizar la eficacia y transparencia de las acciones en este campo.

10. *Instar* a la comunidad internacional y a los organismos financieros internacionales, en especial a aquellos del Sistema Interamericano que brindan cooperación u otros apoyos, a que presten mayor atención al aspecto social de los programas de ajuste estructural y modernización de las economías que se llevan a cabo en el hemisferio.

11. *Promover* la pronta ratificación y entrada en vigor del Protocolo de Washington que incorpora la eliminación de la pobreza como objetivo básico del desarrollo integral; así como del Protocolo de Managua, que establece el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral, a fin de que éste pueda iniciar sus actividades y formular el Plan Estratégico que articule las políticas, los programas y las medidas de acción en materia de cooperación.

---